

ACUERDO N° 54.- En la Provincia de San Luis a VEINTIÚN días del mes de FEBRERO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente por Comisión la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON:

Vista la nota presentada por el Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. José Ramón Cerato, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos durante los días en que intervenga en el debate oral de los autos “Ortega Claudio - Av. Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado”, PEX 65692/8, que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos.-

ACORDARON:

I.- Disponer que a partir del día 18/02/2014 e inter dure la intervención del Dr. José Ramón Cerato en el juicio oral desarrollado en los autos “Ortega Claudio - Av. Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado”, PEX 65692/8, que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, no se le deberán computar los términos procesales como Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-